

DECRETO N° **1600**
TEMUCO, **10 MAY 2019**
VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de diciembre de 2019.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de febrero de 2019

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 58 07 de enero de 2019

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar lugar de actividad aprobada por decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 29 de abril de 2019

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 1355 de fecha 11 de abril de 2019, como a continuación se indica.

Dice	Debe decir
17 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 29 de abril de 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RKP/MCJR/rme

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección de Control..

DIDECO.

Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1355

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

29 ABR 2019

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 de fecha 14 de diciembre de 2019.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de febrero de 2019

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 58 07 de enero de 2019

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar lugar de actividad aprobada por decreto Alcaldicio N° 1172 de fecha 11 de abril de 2019

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 1172 de fecha 11 de abril de 2019, como a continuación se indica.

Dice	Debe decir
03 de mayo de 2019	17 de mayo de 2019
\$ 3.000.000	\$ 4.500.000

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1172 de fecha 11 de abril de 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KRP/MCJR/rme

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección de Control..

DIDECO.

Oficina de Partes.



1724869